

LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sección 2.ª Recurso de alzada

Artículo 121. Objeto.

1. Las resoluciones y actos a que se refiere el artículo 112.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó. A estos efectos, los Tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas y cualesquiera otros que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional, se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

2. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.

Si el recurso se hubiera interpuesto ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al competente en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

El titular del órgano que dictó el acto recurrido será responsable directo del cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior.

Artículo 122. Plazos.

1. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Si el acto no fuera expreso el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo.

3. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1.

Sección 3.^a Recurso potestativo de reposición

Artículo 123. Objeto y naturaleza.

1. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
2. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Artículo 124. Plazos.

1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.
3. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Sección 4.^a Recurso extraordinario de revisión

Artículo 125. Objeto y plazos.

1. Contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que los dictó, que también será el competente para su resolución, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.
 - b) Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida.
 - c) Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución.
 - d) Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme.
2. El recurso extraordinario de revisión se interpondrá, cuando se trate de la causa a) del apartado anterior, dentro del plazo de cuatro años siguientes a la fecha de la notificación de

la resolución impugnada. En los demás casos, el plazo será de tres meses a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme.

3. Lo establecido en el presente artículo no perjudica el derecho de los interesados a formular la solicitud y la instancia a que se refieren los artículos 106 y 109.2 de la presente Ley ni su derecho a que las mismas se sustancien y resuelvan.

Artículo 126. Resolución.

1. El órgano competente para la resolución del recurso podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite, sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando el mismo no se funde en alguna de las causas previstas en el apartado 1 del artículo anterior o en el supuesto de que se hubiesen desestimado en cuanto al fondo otros recursos sustancialmente iguales.

2. El órgano al que corresponde conocer del recurso extraordinario de revisión debe pronunciarse no sólo sobre la procedencia del recurso, sino también, en su caso, sobre el fondo de la cuestión resuelta por el acto recurrido.

3. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso extraordinario de revisión sin haberse dictado y notificado la resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

1.- Según el tenor literal del artículo 4 de la Ley 39/2015 se considera interesado en el procedimiento administrativo:

- a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses individuales o colectivos.**
- b) Los que habiendo iniciado el procedimiento tengan intereses que resulten afectados.
- c) Los denunciantes de los hechos.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

2.- Según el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 estarán obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración:

- a) Las personas físicas en todo caso.
- b) Las personas jurídicas.**
- c) Quienes ejerzan su actividad profesional con independencia de que sea necesaria su colegiación.
- d) b) y c) son correctas.

3.- Según el artículo 22 de la Ley 39/2015 el plazo máximo en que debe notificarse la resolución expresa en defecto de norma que lo fije, será:

- a) Seis meses.
- b) Un mes.
- c) Tres meses.**
- d) Un año.

4.- Según el artículo 30.6 de la Ley 39/2015 cuando un día fuese hábil en la sede del órgano administrativo autor del acto e inhábil en el municipio en que residiese el interesado:

- a) Se considerará hábil.
- b) Se considerará inhábil en determinados casos.
- c) Se considerará inhábil si es festivo nacional únicamente.
- d) Se considerará inhábil en todo caso.**

5.- Según el artículo 42.2 de la Ley 39/2015 en la práctica de la notificación, ¿qué margen mínimo de horas debe transcurrir entre los dos intentos de la notificación? (siempre que el primero se haya producido antes de las 15.00 horas):

- a) Seis horas.
- b) Tres horas.**
- c) Doce horas.
- d) Veinticuatro horas.

6.- Según el artículo 43 de la Ley 39/2015, ¿cuándo se entiende rechazada la notificación electrónica?.

- a) Pasados diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.**
- b) Pasados diez días hábiles desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.
- c) Pasados quince días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.
- d) Pasados quince días hábiles desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.

7.- Según el artículo 106 de la Ley 39/2015, la caducidad del procedimiento de revisión de oficio se producirá en el plazo de:

- a) Tres meses desde su inicio sin dictarse resolución.
- b) Seis meses desde su inicio sin dictarse resolución.**
- c) Doce meses desde su inicio sin dictarse resolución.
- d) Ninguna de las anteriores son correctas.

8.- Según el artículo 117.3 de la Ley 39/2015, ¿cuándo se entenderá suspendida la ejecución de un acto recurrido, en el que se ha solicitado dicha suspensión?:

- a) Transcurridos dos meses desde que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Electrónico de la Administración u Organismo competente.
- b) Transcurrido un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Electrónico de la Administración u Organismo competente.**
- c) Transcurridos diez días desde que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Electrónico de la Administración u Organismo competente.
- d) Transcurridos tres meses desde que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Electrónico de la Administración u Organismo competente.

9.- De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda notificación deberá:

- a) Ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se suscribe por el Alcalde.
- b) Ser cursada dentro del plazo de cinco días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- c) Ser cursada dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.
- d) Ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado**

10.- De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de un recurso potestativo de reposición es de:

- a) 1 mes.**
- b) 3 meses.
- c) 6 meses.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

11.- De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si nadie se hiciera cargo de la notificación, se hará constar esta circunstancia en el expediente, junto con el día y la hora en que se intentó la notificación, intento que se repetirá:

- a) Hasta en dos ocasiones más y en horas distintas dentro de los cinco días siguientes.
- b) Por una sola vez y en una hora distinta dentro de los tres días siguientes.**
- c) Por una sola vez y en una hora distinta dentro de los cuatro días siguientes.
- d) Por una sola vez, a la semana siguiente y en una hora distinta.

12.- Según establece la ley 39/2015, contra la resolución de un recurso de alzada:

Cabrá cualquier recurso administrativo en todo caso.

No cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión.

Cabrá recurso potestativo de reposición.

Solamente cabe la impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

13.- De conformidad con la Ley 39/2015, entre los límites de la revisión de los actos administrativos se encuentra:

La prescripción de acciones.

Su ilegalidad manifiesta.

Que atente a derechos subjetivos.

Que incurra en nulidad de pleno derecho.

14.- Según la Ley 39/2015, respecto a la pluralidad de recursos administrativos no es correcto:

Cuando deban resolverse una pluralidad de recursos administrativos que traigan causa de un mismo acto administrativo y se hubiera interpuesto un recurso judicial contra una resolución administrativa o bien contra el correspondiente acto presunto desestimatorio, el órgano administrativo podrá acordar la suspensión del plazo para resolver hasta que recaiga pronunciamiento judicial

El acuerdo de suspensión deberá ser notificado a los interesados, quienes no podrán recurrirlo

La interposición del correspondiente recurso por un interesado, no afectará a los restantes procedimientos de recurso que se encuentren suspendidos por traer causa del mismo acto administrativo

Recaído el pronunciamiento judicial, será comunicado a los interesados y el órgano administrativo competente para resolver podrá dictar resolución sin necesidad de realizar ningún trámite adicional, salvo el de audiencia, cuando proceda

15.- Según la Ley 39/2015, iniciado el procedimiento de revisión de oficio al que se refieren los artículos 106 y 107:

No se podrá suspender la ejecución del acto.

El órgano competente para declarar la nulidad o lesividad podrá suspender la ejecución del acto, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

Cualquier órgano administrativo superior podrá suspender la ejecución del acto, cuando ésta pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

El órgano competente para declarar la nulidad o lesividad podrá suspender la ejecución del acto, cuando lo estime conveniente.

16.- Según la Ley 39/2015, si desde la interposición del recurso extraordinario de revisión no se ha dictado y notificado la resolución:

En el plazo de 1 mes se entenderá estimado.

En el plazo de 3 meses se entenderá desestimado.

En el plazo de 3 meses se entenderá estimado.

En el plazo de 1 mes se entenderá desestimado.

17.- Según la Ley 39/2015, la declaración de lesividad:

Podrá ser objeto de los recursos que se estimen pertinentes.

Podrá ser recurrible en alzada.

Podrá ser recurrible potestativo de reposición.

No será susceptible de recurso.

18.- Según la Ley 39/2015, ¿cuál es el plazo de interposición del recurso de reposición?

Un mes si el acto impugnado fue expreso y, si fuera presunto, en cualquier momento a partir del día siguiente en que, según su normativa específica, se produzca el acto presunto.

Dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de notificación de la resolución que se pretende impugnar.

Un mes si el acto impugnado fue expreso y tres meses si fue presunto.

No existe plazo para interponer este tipo de recurso porque es potestativo.

19.- De conformidad con la Ley 39/2015, si el recurso de alzada se hubiera interpuesto ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al órgano competente en el plazo de:

Un mes.

Quince días.

Diez días.

Tres días.

20.- Según la Ley 39/2015, ¿qué recurso puede interponerse contra un acto administrativo dictado por un órgano que no tenga superior jerárquico?

Recuso contencioso-administrativo.

Recurso de alzada.

Recurso de reposición.

Cualquiera de los recursos señalados en las letras a) y c).

21.- De conformidad con la Ley 39/2015, la oposición a los actos de trámite que no sean susceptibles de recurso administrativo, ¿podrá alegarse por los interesados?

En ningún caso.

Ninguna es correcta.

Sí, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sí, en cualquier momento.

22.- Contra la resolución de un recurso de reposición:

no podrá interponerse de nuevo dicho recurso

no podrá interponerse de nuevo dicho recurso hasta pasados 3 meses

no podrá interponerse de nuevo dicho recurso salvo que aparezcan nuevos documentos de valor esencial para la resolución

podrá interponerse de nuevo dicho recurso hasta en dos ocasiones más

23.- El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de:

10 días

1 mes

2 meses

3 meses

24.- Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición:

en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

1 mes

2 meses

3 meses

25.- Transcurrido el plazo para la interposición del recurso de reposición:

únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo

únicamente podrá interponerse recurso extraordinario de revisión, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia de alzada

únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión

únicamente podrá interponerse recurso de alzada

26.- El plazo para la interposición del recurso de reposición si el acto fuera expreso será:

cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

1 mes

2 meses

3 meses

27.- No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del:

recurso de alzada interpuesto

recurso de reposición interpuesto

recurso extraordinario de revisión interpuesto

ninguna es correcta

28.- Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos ante:

el mismo órgano que los hubiera dictado

el órgano superior jerárquico del que los dictó

el orden jurisdiccional contencioso-administrativo

el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo

29.- Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos:

en alzada

potestativamente en reposición

en alzada y potestativamente en reposición

ninguna es correcta

30.- Contra la resolución de un recurso de alzada:

únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo

no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso potestativo de reposición, en los casos establecidos en el artículo 123.1

no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1

no cabrá ningún otro recurso administrativo

31.- Respecto al recurso de alzada, transcurrido el plazo para dictar y notificar resolución sin que se produzca, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo:

se podrá entender estimado el recurso

se podrá entender desestimado el recurso

se producirá la caducidad del recurso

se producirá la suspensión del recurso

32.- El recurso de alzada podrá interponerse:

ante el órgano que dictó el acto que se impugna

ante el órgano competente para resolver el acto que se impugna

ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo

ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo

33.- Contra los actos firmes en vía administrativa, cuando concurra determinadas circunstancias podrá interponerse:

el recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó

el recurso extraordinario de revisión ante el órgano superior jerárquico del que los dictó

el recurso potestativo de reposición ante el órgano administrativo que los dictó

el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que los dictó

34.- Será competente para la resolución del recurso extraordinario de revisión:

el órgano superior jerárquico del que los dictó

el órgano administrativo que los dictó

el orden jurisdiccional contencioso-administrativo

ninguna es correcta

35.- El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse cuando (señala la incorrecta):

al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente

aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, siendo anteriores, evidencien el error de la resolución recurrida

en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución

la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme

36.- El recurso extraordinario de revisión se interpondrá, cuando hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme dentro del plazo de:

1 mes a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme

2 meses a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme

3 meses a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme

4 años a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme

37.- El recurso extraordinario de revisión se interpondrá, cuando al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente en el plazo de:

1 mes siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada

2 meses siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada

3 meses siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada

4 años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada

38.- Si desde la interposición del recurso extraordinario de revisión no se ha dictado y notificado la resolución:

en el plazo de 1 mes se entenderá estimado

en el plazo de 3 meses se entenderá desestimado

en el plazo de 3 meses se entenderá estimado

en el plazo de 1 mes se entenderá desestimado

39.- El Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones, como puede ser la ley mordaza.

De los actos administrativos

De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común

De la revisión de los actos en vía administrativa

(1)* - Conforme al Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa, si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer:

A.- Recurso de alzada.

B . - Recurso de reposición.

C . - Recurso extraordinario de revisión.

D . - No procede interponer recurso administrativo.

(2)* Un interesado presenta en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir una solicitud de suspensión de la ejecución de un acto impugnado. ¿Qué plazo debe transcurrir sin que el órgano competente haya dictado y notificado resolución expresa al respecto para que la ejecución del acto se entienda como suspendida? (art 117)

A . - 1 mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el órgano competente para decidir sobre ella.

B . - 2 meses desde que la solicitud de suspensión haya tenido entra en el órgano competente para decidir sobre ella.

C . - 3 meses desde que la solicitud de suspensión haya tenido entra en el órgano competente para decidir sobre ella.

D . - No hay plazo. La no resolución expresa por el órgano competente para decidir sobre la suspensión supondrá siempre la desestimación de la solicitud.

(3)* La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 112 establece que se ajustarán a los procedimientos establecidos por su legislación específica: (art 112)

A.- Los procedimientos de conciliación.

B.- Los procedimientos de arbitraje.

C.- Las reclamaciones económico-administrativas.

D.- Los procedimientos de mediación.

(4)* Contra un acto en vía administrativa puede interponerse recurso extraordinario de revisión siempre que al dictarlo se hubiera incurrido en error de hecho que resulte de los propios documentos incorporados al expediente; ¿en qué plazo puede interponerse?: (art 125)

A.- Dentro del plazo de tres meses a contar desde el conocimiento de los documentos.

B.- Dentro del plazo de cuatro años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada.

C.- Dentro del plazo de tres años siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada.

D.- Dentro del plazo de seis meses a contar desde el conocimiento de los documentos.

(5)* Iniciado un procedimiento de revisión de oficio de un acto administrativo, el órgano competente podrá acordar la suspensión de la ejecución del acto: (art 108)

A .- Unicamente si se trata de actos no declarativos de derecho

B .- Cuando la ejecución del acto puede causar perjuicios de imposible o difícil reparación

C .- Cuando la resolución no haya sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

D .- Unicamente, cuando en el acto sometido a revisión se detecten errores materiales o aritméticos.

(6) * Los actos administrativos de trámite podrán ser recurridos: (art 112)

- A .- En todo caso.
- B .- Únicamente en vía contencioso-administrativa.

C .- En caso de que determinen la imposibilidad de continuar un procedimiento o produzcan indefensión

- D .- En ningún caso pueden ser objeto de impugnación.

(7)* ¿Puede una ley, cuando la especificidad de la materia y en ámbitos sectoriales determinados, sustituir el recurso de alzada por otros procedimientos de impugnación? (art 112)

- A .- No es posible en el recurso de alzada, sólo en el de reposición.

- B .- No es posible en ningún caso.

C .- Si, siempre que se respeten los principios, garantías y plazos que la Ley 39/2015 reconoce en todo procedimiento administrativo.

- D .- Si, pero solamente en el ámbito de la Administración Local.

(8) * Según el artículo 125 de la Ley 39/2015, ¿en qué circunstancias se aplica el plazo de cuatro años para la interposición del recurso administrativo extraordinario de revisión?: (art 125)

- A .- Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida.

- B .- Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución.

C .- Que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.

- D .- Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme.

(9)* El plazo para la interposición del recurso de alzada si el acto es expreso: (art 122)

A .- 1 mes.

B .- 3 meses.

C .- 20 días

D .- 2 meses.

(10)* Indique la opción correcta. A tenor de lo dispuesto en el Artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para interponer recurso de alzada contra las resoluciones y actos de los tribunales y órganos de selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas que, en el seno de éstas, actúen con autonomía funcional: (art 121)

A.- Se considerarán dependientes del órgano al que estén adscritos o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente de los mismos.

B .- Se considerarán independientes, y los recursos de alzada contra sus resoluciones deberán sustanciarse ante los mismos. Sus decisiones agotarán la vía administrativa y quedará abierta la vía contencioso-administrativa.

C .- Cabe recurso de alzada, pero su resolución competirá directamente al Titular del Ministerio en cuya organización se inserta.

D .- Cabe recurso de alzada, pero su resolución competirá directamente al Subsecretario, por ser el máximo responsable en materia de personal de los Centros Directivos que conforman el Ministerio en cuya organización se inserta el Tribunal u órgano de selección de personal.

(11)* Indique la opción correcta. A tenor de lo dispuesto en el artículo 122.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada: (art 122)

A .- No cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso de súplica ante el mismo órgano en los casos establecidos en el artículo 27.

B .- No cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1.

C .- En ningún caso habrá recurso administrativo al haberse puesto a la vía administrativa y quedar abierta la vía contencioso-administrativa

D .- Cabe recurso de reforma y potestativo de súplica.

(12)* De acuerdo con el artículo 117 de la Ley 39/2015, la interposición de cualquier recurso: (art 117)

A .- Podrá suspender la ejecución del acto impugnado previo dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo autonómico equivalente.

B .- Podrá suspender la ejecución del acto impugnado que habrá de solicitarse en pieza separada ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

C .- No suspende la ejecución del acto impugnado salvo que una disposición establezca lo contrario.

D .- En ningún caso suspenderá la ejecución del acto impugnado.

(13)* De acuerdo con el artículo 115 de la Ley 39/2015 en la interposición del recurso, si la parte legitimada en su pretensión incurre en error en la calificación del recurso: (art 115)

A .- No será admitido a trámite.

B .- Se le dará un plazo de diez días naturales para que subsane la falta.

C .- Se procederá a la tramitación del mismo, en cualquier caso.

D .- Se procederá a la tramitación del mismo, siempre que se deduzca su verdadero carácter.

(14)* Respecto a la interposición y resolución del recurso potestativo de reposición, la Ley 39/2015 determina que: (art 123)

A .- Podrán ser recurridos potestativamente en reposición los actos que no pongan fin a la vía administrativa.

B .- Podrá interponerse recurso ante el mismo órgano que dictó el acto o ser impugnados directamente ante el orden contencioso-administrativo.

C .- Contra la resolución de un recurso de reposición podrá interponerse nuevamente dicho recurso.

D .- Si el acto no fuera expreso, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes.

(15)* Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso extraordinario de revisión sin haberse dictado y notificado la resolución, se entenderá: (art 126)

A .- Desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

B .- Estimado por silencio administrativo.

C .- No existe posibilidad de silencio en estos recursos.

D .- Desestimado, quedando expedita la vía administrativa.

(16)* Señale la respuesta correcta en relación con el recurso extraordinario de revisión, regulado en los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015: (art 125)

A .- Podrá interponerse contra los actos que pongan fin a la vía administrativa.

B .- El órgano competente para conocerlo será el superior jerárquico del que dictó el acto recurrido.

C .- Podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente cuando no se funde en alguna de las causas previstas en el artículo 125.1 o se hubieren desestimado en cuanto al fondo otros sustancialmente iguales.

D .- Podrá interponerse en el plazo de cuatro años a contar desde la fecha en que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto

(17)* . De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, las Administraciones Pùblicas podrán rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos: (art 109)

A .- De oficio, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción.

B .- Únicamente de oficio, en cualquier momento.

C .- De oficio o a instancia de los interesados, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción.

D .- En cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

(18)* Indíquese cuál de los siguientes enunciados no se corresponde con la relación de actos que ponen fin a la vía administrativa que contiene el artículo 114 de la ley 39/2015. (art 114)

A .- Las resoluciones de los recursos de alzada.

B .- Las resoluciones de los órganos administrativos que carezcan de superior jerárquico, salvo que una Ley establezca lo contrario.

C .- Las resoluciones de los órganos colegiados.

D .- La resolución administrativa de los procedimientos de responsabilidad patrimonial, cualquiera que fuese el tipo de relación, pública o privada, de que derive.

(19)* Indíquese la respuesta correcta a la luz de la ley 39/2015. (art 113)

A .- Contra las disposiciones administrativas de carácter general sólo cabrá el recurso potestativo de reposición.

B .- Contra los actos firmes en vía administrativa, no cabe interponer recurso administrativo alguno, salvo el recurso extraordinario de revisión.

C .- Contra los actos de trámite no cabrá recurso en vía administrativa.

D .- El error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente será causa de inadmisión.

(20)* Conforme al artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso extraordinario de revisión: (art 125)

A .- Ante el órgano superior jerárquico del que los dictó.

B .- Ante el órgano administrativo que los dictó

C .- Ante la jurisdicción contencioso-administrativa

D .- Ante el Consejo de Estado.

(21)* De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra una Resolución expresa que no pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de: (art 122)

A .- Seis meses.

B .- Un mes.

C .- Un año.

D .- Tres meses

(22)* De acuerdo con lo previsto en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el recurso de alzada se interpone ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado: (art 121)

A .- Éste deberá remitirlo al órgano competente para su resolución en el plazo de quince días.

B .- Éste deberá resolver en el plazo de diez días.

C .- Éste deberá remitirlo al órgano competente para su resolución en el plazo de diez días.

D .- Éste deberá resolver en el plazo de quince días.

(23)* Conforme al artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer el recurso de reposición: (art 124)

A .- En cualquier momento a partir del mismo día en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

B.- En cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto expreso.

C .- En cualquier momento a partir del mismo día en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto expreso.

D .- En cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

(24)* Conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto a la revisión de disposiciones y actos nulos: (art 106)

A .- Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de un mes desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo.

B .- Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma estimada por silencio administrativo.

C .- Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la estimación del mismo.

D .- Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo.

(25)* De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición contra: (art 112)

A .- Actos de trámite que determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento.

B .- Actos de trámite que producen indefensión.

C .- Actos de trámite que producen perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

D .- Todas las anteriores son correctas.

(26)* Según los artículos 115 y 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: (art 115)

A .- El error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente será obstáculo para su tramitación.

B .- Los vicios y defectos que hagan anulable un acto podrán ser alegados por quienes los hubieren causado.

C .- La interposición de cualquier recurso, en todo caso, suspenderá la ejecución del acto impugnado.

D .- Ninguna de las anteriores es correcta.

(27)* Señale el recurso administrativo que cabe interponer contra las disposiciones administrativas de carácter general: (art 112)

- A .- Recurso potestativo de reposición
- B .- Recurso de alzada ante el superior jerárquico del órgano autor de la disposición
- C .- Recurso extraordinario de revisión, en los supuestos tasados previstos en la ley
- D .- Ninguno**

(28)* ¿Cuál es el plazo para dictar y notificar la resolución de un recurso administrativo? (art 124)

- A .- Tres meses en los recursos de reposición y revisión
- B .- Un mes en el recurso de revisión y tres meses en el recurso de alzada
- C .- Tres meses en los recursos de alzada y reposición
- D .- Tres meses en el recurso de revisión y un mes en el recurso de reposición.**

(29)* No cabe interponer recurso administrativo contra: (art 112)

- A .- Las disposiciones administrativas de carácter general.**
- B .- Los actos definitivos.
- C .- Los actos de trámite si deciden directa o indirectamente el fondo del asunto. de los Estados miembros.
- D .- Los actos de trámite si producen indefensión.

(30)* La resolución del recurso de alzada: (art 122)

- A .- Pone fin a la vía administrativa y excluye la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión.
- B .- No pone fin a la vía administrativa.
- C .- Deja expedita la vía judicial, dejando a salvo la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión.**
- D .- Ninguna de las anteriores.

(31)* El recurso de reposición: (art 124)

A .- Debe interponerse, igual que el recurso de alzada, en el plazo de 1 mes.

B .- A diferencia del recurso de alzada, debe interponerse en el plazo de 1 mes.

C .- Debe interponerse en el plazo de 2 meses.

D .- No está sometido a plazo alguno.